

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1164. RESOLUCIÓN N.º 1567, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, DONDE SE DECLARAN GANADORES DEL CONCURSO DE COROS NAVIDEÑOS Y PASTORALES 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022001567 de fecha 21 de diciembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE COROS NAVIDEÑOS Y PASTORALES 2022 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

CATEGORÍA COROS NAVIDEÑOS

Primer Premio valorado en 800 €: PARROQUIA DE SAN FRANCISCO JAVIER

Segundo Premio valorado en 700 €: PARROQUIA DE SAN AGUSTÍN

Tercer Premio valorado en 600 €: HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO

Cuarto Premio valorado en 500 €: desierto

CATEGORÍA COROS NAVIDEÑOS INFANTILES

Primer Premio valorado en 800 €: PARROQUIA DE SAN FRANCISCO JAVIER

Segundo Premio valorado en 700 €: desierto

Tercer Premio valorado en 600 €: desierto

Cuarto Premio valorado en 500 €: desierto

CATEGORÍA PASTORALES

Primer Premio valorado en 800 €: ASOCIACIÓN CULTURAL AULAS PARA MAYORES

Segundo Premio valorado en 700 €: PARROQUIA DE SAN FRANCISCO JAVIER

Tercer Premio valorado en 600 €: desierto

Cuarto Premio valorado en 500 €: desierto

SEGUNDO: En aplicación de la Base 9ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 22 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara